



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Molina, 12 de octubre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 133 - 2021-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

ASUNTO : Implementación del Plan Metropolitano para el retorno seguro

REFERENCIA :

- a) Expediente N°31291-2021
- b) Memorándum Múltiple N°0282-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
- c) Oficio N°2028-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- d) Oficio N°2027-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- e) Oficio N°2026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- f) Oficio N°2025-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- g) Oficio N°2024-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- h) Oficio N°2023-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- i) Oficio N°2022-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento de su representada que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con la UGEL06, en su momento se convocó a la reunión de presentación del PLAN METROPOLITANO DE RETORNO SEGURO A LA NUEVA PRESENCIALIDAD, en la cual se dieron a conocer los objetivos, líneas de acción, así como las tareas y actividades a desarrollar en el marco del citado plan, teniendo como horizonte a corto, mediano y largo plazo.

En este contexto, considerando la urgencia de iniciar el proceso de actividades que conlleven al cumplimiento de los objetos y metas trazadas, se traslada a su representada, las tareas y actividades a realizar desde octubre 2021 a febrero 2022 a fin que sean implementadas en las II.EE. de manera conjunta con la comunidad educativa y personal de la DRELM - UGEL.

Asimismo, de conformidad con la tarea 9 consignada en el Anexo adjunto al documento signado con la letra b) de la referencia, el objetivo es que todas las II.EE. que solo son identificadas con un número, en adelante tengan un nombre que contribuya a generar sentido de pertenencia de la comunidad educativa, precisando que el proceso debe ser *"participativo, creativo y visionario"*.

Cabe precisar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente, para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFÉ DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
EAFQ/E.ESIE

Se adjunta Memorándum Múltiple N°0282-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR y anexo

